



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12043

04/05/2017

32690

AUTOR/A: SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

ADIF y el Ayuntamiento de Lucena, Córdoba, han alcanzado un acuerdo mediante el cual se ha fijado el justiprecio correspondiente a la expropiación urbanística de los terrenos y edificios de las antiguas estaciones de Lucena y Moriles-Horcajo.

Asimismo, atendiendo a la situación económica y al límite de endeudamiento del Ayuntamiento de Lucena, el acuerdo contempla también la forma de pago del justiprecio convenido, que será abonado parte en especie, mediante la entrega a ADIF de parcelas de uso residencial por valor de 737,055,38 euros, y parte en dinero, 693.671,06 euros, fraccionado en cinco anualidades, la primera de 137.671,06 euros en el presente año 2017, y los cuatro pagos anuales restantes a razón de 139.000 euros cada uno.

El acuerdo se firmó el 25 de mayo de 2017 por representantes de ambas entidades.

Madrid, 20 de septiembre de 2017